

**NOTA INFORMATIVA. 29/10/2020**

**A. Directores de entidades certificadas por el Órgano de Certificación.**

**Asunto:** Cambios en el servicio de certificación hasta diciembre 2020.

Debido al atraso provocado en las actividades de certificación por el contexto epidemiológico del país con la COVID 19 se decide:

1. priorizar las auditorias de renovación y seguimiento 1.
2. realizar el seguimiento 2 solicitando al cliente la información detallada sobre la solución a los aspectos a prestar atención señalados en la auditoria de certificación anterior y de los elementos de entrada y salidas de la Revisión por la dirección del Sistema de Gestión (según cláusula 9.3. de las norma de gestión) en el primer semestre del presente año; y realizar la renovación de la certificación antes de los 6 meses del próximo año.

La información solicitada deben presentarla en la Oficina antes del 30 de noviembre, la que será revisada y evaluada emitiendo los resultados al cliente en un término de 30 días. En caso de no presentarse la información solicitada quedará suspendida la certificación.

En espera de su comprensión,

Fraternalmente



MSc Miriam Torres Estrada

Directora de Certificación

Oficina Nacional de Normalización